



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4090-HCD-2014 –
DESPACHO N° 15 COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 4090-HCD-2014; Ref. a: Declarar de Interés Municipal la jornada "Berazategui Libre de Violencia"; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 01 consta nota enviada por el Señor Gabriel R. Crimi Director General del C.I.P.A.V.F. al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui Dr. Esteban Ayala, solicitando la aprobación de declarar de Interés Municipal la jornada "Berazategui Libre de Violencia", a desarrollarse el día jueves 27 de Noviembre del corriente año;

Que es necesario instalar un profundo debate en la Sociedad que favorezca la toma de conciencia sobre la problemática actual de la violencia y el entorno que nos rodea, y romper un silencio que se ha mantenido demasiado tiempo, como es la violencia familiar y que a los hombres los hace especialmente cómplices;

Que creemos que la preocupación es legítima pues la violencia es un fenómeno social que sufren especialmente las mujeres, resultando intolerable que todavía tantas mujeres sigan siendo agredidas, sometidas, acosadas, discriminadas laboralmente y muertas permaneciendo indiferentes o callados sin lograr erradicar de nuestra Sociedad la violencia;

Que consideramos prioritario y urgente el abordaje de este tema fundamentalmente apuntando a cortar los vínculos disfuncionales que denotan patrones de conductas que se transmiten de una generación a otra, y fomentar en la Comunidad la realización de denuncias en caso de violencia familiar, como medida protectora hacia menores en riesgo;

Que la educación es en la primera etapa la enseñanza de los derechos y libertades que comparten las personas, para que puedan ser respetadas y fomentar además la voluntad de proteger la libertad de los demás contra la violencia;

Que con fecha 7 de Noviembre del 2008 el Honorable Concejo Deliberante votó Ordenanza declarando de Interés Municipal la Campaña Violencia Cero adhiriéndose a la proclama de la UNESCO, que estableció el día 16 de Noviembre de cada año como "DIA INTERNACIONAL PARA LA TOLERANCIA"

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 5207

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la jornada "**BERAZATEGUI LIBRE DE VIOLENCIA**", a desarrollarse el día Jueves 27 de Noviembre de 2014 a las 18:00 Hs. en la Peatonal de Berazategui Av. Pte. Perón (14) entre 147 y 148.-

ARTICULO 2°: ENVIASE copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo, a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, al Honorable Consejo Escolar de Berazategui, a la Inspección General de Escuelas Jefatura IV Distrito Berazategui, Clubes Barriales, Casas del Niño, Sociedades de Fomentos de distintos Barrios del Distrito y Prensa en general.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Noviembre de 2014.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
ES COPIA FIEL